

con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—72.066.

MIZU INVEST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
FAROIM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación con cesión global del activo y pasivo de «Mizu Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal

La Junta general universal y extraordinaria de «Mizu Invest, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó disolver la sociedad sin liquidación, con cesión global de los activos y pasivos de la misma a su único socio, «Faroim, Sociedad Limitada», quien, por medio de su Administrador solidario, presente en la Junta, aceptó dicha cesión global.

Los activos y pasivos de la sociedad, objeto de la cesión global, son los que figuran en el correspondiente Balance de la sociedad, cerrado a 30 de noviembre de 2000, que fue aprobado en la Junta.

Los acreedores de la sociedad cedente, «Mizu Invest, Sociedad Limitada», y de la sociedad cesionaria, «Faroim, Sociedad Limitada», tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse a los mismos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, en la forma prevista en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 4 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración de «Mizu Invest, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Faroim, Sociedad Limitada».—72.116.

MOJÁCAR FUENTESOL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Mojácar Fuentesol, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel-Restaurante «El Puntazo», sito en avenida Mediterráneo, Mojácar playa (Almería), el próximo día 10 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En el domicilio social se halla a disposición de los señores socios toda la documentación relativa al orden del día.

Mojácar, 2 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Flores.—72.182.

MONTEDUNA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Monteduna, Sociedad Anónima», convoca a los señores accio-

nistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, paseo de La Habana, número 26, 3.º, el día 29 de enero de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar, a la misma hora, el día 30 de enero de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000, y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Reducción del capital social en la cantidad de 49.922.520 pesetas, mediante disminución del valor nominal de las acciones y reembolso a los accionistas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, procediendo a la redenominación del capital social expresado en euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de ambas Juntas ordinaria y extraordinaria.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—400.

MORALES BARCELONA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	3.150.000
Administraciones públicas	36.144
Tesorería	20.413.190
Total Activo	23.599.334
Pasivo:	
Capital social	10.200.000
Reservas	13.399.334
Total Pasivo	23.599.334

Barcelona, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador liquidador.—72.109.

NAVARRA DE GÉNEROS DE PUNTO, S. L.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de socios, celebrada con carácter extraordinario y universal el día 29 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, resultando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	18.983.266
Total Activo	18.983.266

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	6.000.000
Reserva legal	1.200.000
Reservas voluntarias	11.567.738
Pérdidas y ganancias	215.528
Total Pasivo	18.983.266

Pamplona, 3 de enero de 2001.—El Liquidador, José-Higinio Loredo González.—416.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

NOVODIC, S. A.

Cambio de domicilio

La Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la calle Ronda de Valdecarrizo, número 13, Tres Cantos (Madrid) al paseo de la Castellana, número 121, escalera izquierda, piso primero B, de Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—La Secretaria del Consejo de Administración.—1.003.

NOVOFINCAS, S. L.
(Sociedad Absorbente)

INMUEBLES ESCAMEZ, S. L.
(Sociedad Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Novofincas, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Escamez, Sociedad Limitada», de 25 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por «Novofincas, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que asume todos sus derechos y obligaciones, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 4 de diciembre de 2000, y con los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2000, aprobados por las Juntas generales. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Jerez de la Frontera, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Novofincas, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Inmuebles Escamez, Sociedad Limitada».—235. y 3.ª 10-1-2000

OASIS DAKOTA, S. L.
(Sociedad escindida)

OASIS DEL TEIDE, S. L.

PAR 28N, S. L.

(Sociedades beneficiarias existentes)

OASIS DAKOTA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

«Oasis Dakota, Sociedad Limitada», en calidad de sociedad que se escinde, y «Oasis del Teide, Socie-

dad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», en calidad de sociedades beneficiarias, ya existentes, en respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas todas ellas con fecha 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la primera por disolución sin liquidar y la división total de su patrimonio en tres bloques, mediante el traspaso del activo y pasivo de cada bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias, «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», ya existentes, y «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», de nueva creación, que adopta el nombre de la escindida, con domicilio todas ellas en Santa Cruz de Tenerife, las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Todo ello en base a un proyecto de escisión total, de fecha 11 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. En el domicilio social de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada» y en el de «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada».—269.
y 3.^a 10-1-2001

OPERON, S. A. (Sociedad escindida)

MERCANTIL BIOTORI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta extraordinaria de «Operon, Sociedad Anónima», y «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el pasado día 29 de diciembre de 2000, de escisión parcial de «Operón, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad de tenencia de inversiones financieras y valores, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida, «Operon, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas sociales en 414.057.883 pesetas, equivalentes a 2.488.538 euros. La sociedad beneficiaria, por su parte, atendiendo al valor del patrimonio segregado, ampliará su capital social en 2.488.538 euros, hasta la cantidad de 2.503.591 euros.

La sociedad beneficiaria se subrogará en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión y de las modificaciones estatutarias derivadas de la misma, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, tendrán, en el plazo de un mes desde la fecha anterior, el derecho de oponerse a la escisión, hasta que les queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—348.
y 3.^a 10-1-2001

OSKARBI TOURS, S. A. L.

La Junta universal de socios de «Oskarbi Tours, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, a tal efecto, el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	211.652
Total Activo	211.652
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Prima de emisión	500.000
Resultados negativos	- 21.517.256
Cuenta de socios	1.017.256
Provisión gastos liquidación	211.652
Total Pasivo	211.652

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Donostia-San Sebastián, 19 de diciembre de 2000.—La Liquidadora.—72.126.

PARQUE RESIDENCIAL DE OCIO LA ROSALEDA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, S. A.»

El Consejo de Administración de la sociedad «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, S. A.» convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en el camping La Rosaleda (Oiartzun), el día 10 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 11 de febrero, a las diez horas. El orden del día de los asuntos a tratar será:

Orden del día

Primero.—Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea junto al Presidente y Secretario para dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social durante el mandato del actual Consejo, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondiente al ejercicio 2000 y de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Información sobre el estado de gestión y cuentas del anterior Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2001.

Sexto.—Retrasos de los pagos de los socios morosos.

Séptimo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oiartzun, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Kepa Madiaga.—423.

POFAVI, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, con lo que se hace público en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	400.000
Deudores	56.130.917
Total Activo	56.530.917
Pasivo:	
Capital	52.000.000
Reservas	5.400.186
Remanente (resul. ejer. anter.)	667.070
Pérdidas y ganancias	-1.536.339
Total Pasivo	56.530.917

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—402.

PRADOLARGO, S. L. (Sociedad absorbente)

APURE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 4 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Pradolargo, Sociedad Limitada», y «Apure, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, aprobando como Balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2000.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la absorbente en 26.170.000 pesetas (157.284,87 euros), modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

No se otorgan derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 4 de diciembre de 2000.—Las Administradoras únicas de ambas sociedades, Fabiola Pierantoni Silva y Alessandra Pierantoni Silva.—166.
2.^a 10-1-2001

PROCOSTAS, S. L.

La Junta general de «Procostas, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 19 de diciembre, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de 99.165 euros, pasando de 33.055 euros a 132.220 euros, mediante la creación de 16.500 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal. Los socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes desde la presente publicación, acreditándolo ante la sociedad mediante la correspondiente certificación de ingreso en la cuenta corriente núme-